

## Orden del día

Primero.—Cese y nombramiento de Consejeros.  
 Segundo.—Información sobre la marcha de la sociedad.  
 Tercero.—Ruegos y preguntas.  
 Cuarto.—Delegación de facultades, para la formalización, inscripción y ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta general.  
 Quinto.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la sesión, por la propia Junta.

Los señores accionistas podrán examinar en el domicilio social, y obtener el envío de forma inmediata y gratuita conforme a lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas, de los documentos sobre que han de someterse a la aprobación de la Junta general.

La reunión tendrá lugar, previsiblemente, en su primera convocatoria.

Madrid, 23 de octubre de 2006.—Antonio Perán Elvira, Secretario del Consejo de Administración.—62.414.

### TALLERES ALIFONSO SANCHO, SOCIETAT LIMITADA

#### Anuncio de reactivación

Se pone en general conocimiento que la Junta general extraordinaria de accionistas de la compañía «Talleres Alfonso Sancho, S. L.», celebrada el día 8 de agosto de 2006, acordó la reactivación de la compañía, poniendo fin a su estado de liquidación, con reanudación de la actividad social, lo que se comunica a los efectos oportunos y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 del Reglamento del Registro Mercantil.

Se hace constar el derecho que, en su caso, asiste a los acreedores y obligacionistas, para oponerse al acuerdo de reactivación, que podrán ejercitar en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de reactivación.

Tortosa, 24 de octubre de 2006.—Administrador solidario, Fernando Sancho Boluña.—61.890. y 3.ª 6-11-2006

### TALLERES NOMA, S. A.

#### Disolución y liquidación

Por acuerdo adoptado por unanimidad en la Junta general universal de accionistas de esta sociedad, celebrada el día 16 de octubre de 2006, se procede a la disolución, liquidación de la compañía y adjudicación del haber social resultante, para cuyo fin se aprobó, también por unanimidad, el siguiente Balance final:

	Euros
Activo:	
Tesorería .....	17.744,48
Total activo .....	32.821,48
Pasivo:	
Fondos propios.....	31.383,20
Total pasivo .....	32.821,48

Lo que se hace público en cumplimiento y a los efectos previstos en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Zaragoza, a 16 de octubre de 2006.—El Liquidador, Bernardo Vicente Tobajas.—61.524.

### TISCALI TELECOMUNICACIONES, S. A.

#### Convocatoria de Junta general extraordinaria de accionistas

El Consejo de Administración de Tiscali Telecomunicaciones, Sociedad Anónima, en su reunión del día 30 de octubre de 2006, conforme a lo dispuesto en los Estatutos Sociales y en cumplimiento de lo establecido en la vigen-

te Ley de Sociedades Anónimas, ha acordado convocar a los señores accionistas a Junta General Extraordinaria de la Sociedad, que se celebrará, en primera convocatoria, el día 14 de diciembre de 2006 a las 9 horas en el domicilio social, sito en Madrid, calle María Tubau, número 5, Polígono Industrial de Fuencarral, y, en su caso, en segunda convocatoria, el día 15 de diciembre a la misma hora y en el mismo lugar, con arreglo al siguiente

## Orden del día

Primero.—Examen y, en su caso, aprobación de la propuesta de compra de activos y pasivos de Tiscali España, Sociedad Limitada por parte de Tiscali Telecomunicaciones, Sociedad Anónima.

Segundo.—Documentación de acuerdos.

Tercero.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Madrid, 30 de octubre de 2006.—Secretario no consejero del Consejo de Administración, Luca Chiama.—62.411.

### TOPCLIMA, S. L. (Sociedad absorbente)

### ACONDICIONAMIENTO Y REFRIGERACIÓN EUROPEOS, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

#### Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas generales y extraordinarias y universales de socios de las citadas sociedades, celebradas el 28 de junio de 2006, aprobaron todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por Topclima, S.L. de Acondicionamiento y Refrigeración Europeos, S.A., con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, por ser ésta titular de ciento por ciento del capital de la sociedad absorbida, y de conformidad con el proyecto de fusión suscrito por los miembros del Consejo de Administración de ambas sociedades, y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona el 11 de julio de 2006.

Todo ello en base a los respectivos Balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2005, formulados por sus respectivos órganos de administración con fecha 30 de marzo de 2006. La totalidad de las operaciones llevadas a cabo por la sociedad Acondicionamiento y Refrigeración Europeos, S.A. (Sociedad unipersonal), se considerarán realizadas, a efectos contables, por cuenta de la sociedad absorbente, Topclima, S.L. desde el 1 de enero de 2006.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Barcelona, 3 de octubre de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, Marco Ortuño.—62.058.

y 3.ª 6-11-2006

### TRADICIÓN TEXTIL, S. A.

#### Convocatoria de Junta general extraordinaria

Se convoca Junta general extraordinaria de la sociedad, a celebrar en primera convocatoria el día 12 de diciembre de 2006, a las diez horas, en el despacho del Administrador Concursal don Ramón Farrés Costafreda, sito en Barcelona Traversera de les Corts 267, entresuelo 2.ª, escalera B, y en segunda, si fuese necesario, en el mismo lugar y hora del día siguiente hábil, bajo el siguiente

## Orden del día

Primero.—Examen y aprobación de las cuentas anuales y de la propuesta de aplicación de resultados, formulados por el Administrador de la compañía, correspondiente al ejercicio 2004.

Segundo.—Examen y aprobación de las cuentas anuales y de la propuesta de aplicación de resultados, formulados por la Administración Concursal a tenor de lo prescrito por el artículo 46 de la Ley Concursal, correspondiente al ejercicio 2005.

Tercero.—Aprobación de la gestión del órgano de administración social.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que, a partir de esta convocatoria cualquier accionista podrá examinar en el domicilio profesional del Administrador Concursal arriba indicado, u obtener de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Barcelona, 26 de octubre de 2006.—La Administración Concursal, Ramón Farrés Costafreda, Eduardo Mila Visaconill, Valero Biarge Sanjoaquin.—62.785.

### TREDI HISPANOAMERICANA, S. A.

#### Anuncio de disolución y liquidación

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 263 y 275 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace público en la Junta general universal de socios, en su reunión de 30 de octubre del 2006, decidió disolver y liquidar la sociedad, aprobándose el Balance final que se transcribe a continuación:

	Euros
Activo:	
Tesorería .....	0,00
Total activo .....	0,00
Pasivo:	
Capital Social .....	715.666,01
Reservas .....	80.227,23
Resultados negativos de ejercicios anteriores.....	-1.036.397,23.
Pérdidas y ganancias.....	240.503,99.
Total pasivo .....	0,00.

Lo que de acuerdo con la Ley se hace público median- te este anuncio.

Madrid, 30 de octubre de 2006.—El Liquidador único, Ricardo Syriani.—62.433.

### URAZCA PROMOCIONES INMOBILIARIAS, S. L.

#### (Sociedad absorbente)

### URILAN 2000, S. L.

#### (Sociedad absorbida)

#### Anuncio de fusión

Las Juntas Generales de Socios de las mercantiles Urazca Promociones Inmobiliarias, Sociedad Limitada y Urilan 2000, Sociedad Limitada, celebradas ambas dos con carácter universal, en fecha 31 de octubre de 2006, aprobaron por unanimidad los respectivos balances de fusión de fecha 30 de Septiembre de 2006, así como la fusión por la cual, Urilan 2000, Sociedad Limitada (sociedad absorbida) traspasa en bloque la totalidad de su patrimonio a la mercantil ya existente Urazca Promociones Inmobiliarias, Sociedad Limitada (sociedad absorbente), adquiriendo ésta por sucesión universal el total patrimonio de la sociedad absorbida que quedará extinguida y disuelta sin liquidación. La Junta de Socios de Urazca Promociones Inmobiliarias, Sociedad Limitada, ha aprobado también por unanimidad la ampliación de su capital social necesaria para dar respuesta a las necesidades de canje derivadas de la operación. La fusión descrita

se realiza conforme al proyecto de fusión conjunto suscrito por los Órganos de Administración de las compañías intervinientes en fecha 30 de Octubre de 2006 y depositado en el Registro Mercantil de Vizcaya en esa misma fecha, en el que se prevé que la fusión tendrá efectos contables desde el 1 de enero de 2006.

Se hace constar el derecho de los socios y acreedores de cualquiera de las sociedades intervinientes de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, los cuales, se encuentran a su disposición en el domicilio social, pudiendo asimismo obtener la entrega o envío gratuito de tales documentos. De acuerdo con lo establecido en los artículos 242.º y 243.º de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio de dichos acuerdos, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán ejercitar su derecho de oposición a la fusión en los términos que señala el artículo 166.º Ley de Sociedades Anónimas.

Bilbao a, 31 de octubre de 2006.—El Administrador Único de Urazca Promociones Inmobiliarias, Sociedad Limitada, y de Urilan 2000, Sociedad Limitada: Urazca Desarrollo Empresarial, Sociedad Limitada, representada por Ignacio Ugartetxe González de Langarica.—62.885.

2.ª 6-11-2006

### VALADIS SYSTEM, S. L.

De conformidad con el acuerdo de aumento de capital de la sociedad adoptado en Junta general ordinaria de socios celebrada con fecha 30 de octubre de 2006, se comunica a todos los socios de la sociedad que queda abierto el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente anuncio para poder ejercer el derecho de suscripción proporcional y preferente sobre las participaciones de nueva creación.

Palma de Mallorca, 3 de noviembre de 2006.—El Consejero Delegado, Antonio Peña Castellet.—63.304.

### VALENCIANA DE ACUICULTURA, S. A.

*Convocatoria Junta general extraordinaria de accionistas*

Por acuerdo del Consejo de Administración, celebrado el día 26 de octubre de 2006, se convoca Junta general extraordinaria de accionistas que se celebrará el próximo día 14 de diciembre de 2006, a las trece horas, en el domicilio social de la compañía, sito en el Carrer Marjals s/n de Puçol (Valencia) en primera convocatoria, y al siguiente día 15 de diciembre de 2006, a la misma hora y lugar en segunda convocatoria, para reiterar y ratificar los acuerdos adoptados en la Junta general ordinaria de accionistas celebrada el 29 de junio de 2006, con el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Examen y en su caso aprobación del Balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria explicativa, informe de gestión y propuesta de aplicación de resultados del ejercicio económico de 2005.

A partir de esta convocatoria los accionistas pueden obtener de esta sociedad de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a su aprobación.

Segundo.—Designación de miembros del Consejo de Administración según lo dispuesto en el artículo 123 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Tercero.—Modificación de Estatutos. De acuerdo con lo establecido en el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, el Consejo de Administración ha formulado un informe escrito con el que justifica la modificación pretendida de los Estatutos sociales, cuyo informe está a disposición de todos los accionistas.

La modificación estatutaria que se pretende se refiere a los artículos sexto y octavo de los Estatutos sociales que tendrán la siguiente redacción:

«Artículo sexto. Acciones. Las acciones son nominativas, estarán representadas por medio de títulos. Se extenderán en libros talonarios y expresarán todas las

menciones contenidas en el artículo 53 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Se anotarán en un Libro Registro que a tales efectos se llevará en la sociedad, en el que se harán constar las transmisiones que se verifiquen cuando hayan sido autorizadas por la sociedad, así como los domicilios de los accionistas a efectos de notificaciones.

Artículo octavo. Transmisión de acciones. Para el caso de que la sociedad tuviera autorizado por la Junta general de accionistas la adquisición de sus propias acciones, según lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas, la sociedad tendrá preferencia para la adquisición de las acciones cuya transmisión se pretenda. Esta adquisición se formalizará dentro de los límites y con los requisitos expresados en el citado artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas.

El accionista que pretenda transmitir sus acciones lo comunicará al Consejo de Administración expresando nominativamente al comprador, así como el número de acciones que pretende transmitir y el precio de las mismas. El Consejo de Administración, en el plazo de 30 días, le comunicará por escrito la decisión adoptada sobre el ejercicio de la preferencia para la adquisición de estas acciones, o en su caso, autorizará la venta pretendida.

La transmisión de acciones mortis causa no estará sujeta a ninguna limitación ni restricción.»

Cuarto.—Adquisición derivativa de acciones. De acuerdo con lo previsto en el artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas La Junta general deliberará, y en su caso acordará, sobre la autorización para la adquisición de acciones propias de la sociedad y establecerá las modalidades de la adquisición, el número máximo de acciones a adquirir, el precio mínimo y máximo de la adquisición y la duración, que en ningún caso podrá exceder de 18 meses. El valor nominal de las acciones que en su caso se adquieran, sumándose al de las que ya posea la sociedad, no podrá exceder del 10 por cien del capital social, y que la adquisición permita a la sociedad dotar la reserva prevista en el artículo 79 de la Ley de Sociedades Anónimas, sin disminuir el capital ni las reservas legales o estatutariamente disponibles.

Quinto.—Lectura y en su caso aprobación del acta de la sesión.

Puçol, 26 de octubre de 2006.—Rogelio Martí Vicent, Presidente.—62.846.

### VALLE, BALLINA Y FERNÁNDEZ, S. A.

#### *Ampliación de capital social*

El Consejo de Administración de la Sociedad Valle, Ballina y Fernández, S. A., celebrada el pasado día 4 de octubre de 2006 de acuerdo a las facultades delegadas por la Junta General, ha acordado por unanimidad, declarar ejecutado y cerrado el aumento de capital y ampliado el capital en la cantidad de 2.089.704 euros de valor nominal, representado por 522.426 acciones, en los términos y condiciones aprobados por la Junta General, con excepción del importe total, inicialmente previsto como máximo. Como consecuencia de todo lo expresado y de acuerdo a las facultades concedidas por la junta, el Consejo, por unanimidad, acordó proceder a la modificación de los artículos quinto, sexto y séptimo de los estatutos sociales que quedan redactados de la siguiente forma:

#### Artículo quinto. *Capital Social.*

El Capital Social es de cuatro millones ciento ochenta y un mil ochocientos euros, totalmente suscrito y desembolsado.

#### Artículo sexto.

Dicho capital está representado por 1.045.450 acciones, al portador, de cuatro euros cada una, con la misma serie y clase de derechos y estarán representadas por el sistema de títulos físicos.

#### Artículo séptimo.

Las acciones están numeradas correlativamente de la uno a la un millón ciento dos mil cuatrocientos ochenta y tres, ambos inclusive y de ellas han quedado amortizadas cincuenta y siete mil treinta y tres acciones, como consecuencia de los acuerdos de la Junta General Extraordinaria de 20 de julio de 1984, cuya numeración figura en dicho acuerdo y en la escritura de adaptación de estatutos de fecha 11 de diciembre de 1991. Las acciones nuevas llevan los números correlativos del 580.058 al 1.102.483, ambos inclusive.

Villaviciosa, 5 de octubre de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, Miguel de Valdés Cardeñ.—61.371.

### VIACOM OUTDOOR, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbente)

### VIACOM OUTDOOR NORTE, SOCIEDAD LIMITADA

### DISTRIBUIDORA DE PUBLICIDAD EXTERIOR DIXEX, SOCIEDAD ANÓNIMA

### MEGA PUBLICIDAD EXTERIOR, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedades absorbidas)

#### *Anuncio de fusión*

I. Aprobación de la fusión: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria de accionistas de la sociedad absorbente de fecha 30 de junio de 2006, y el socio único de las sociedades absorbidas, mediante sendas decisiones también del día 30 de junio de 2006, acordaron, después de aprobar tanto el Balance de fusión como el proyecto de fusión, la fusión por absorción de las sociedades absorbidas por parte de la sociedad absorbente con extinción de las sociedades absorbidas y traspaso en bloque, a título universal, de sus respectivos patrimonios a la sociedad absorbente, sin que, conforme a lo previsto en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, se produzca variación alguna en la cifra de capital social de la sociedad absorbente, al ser las sociedades absorbidas sociedades unipersonales cuyo socio único es la sociedad absorbente.

El acuerdo de fusión ha sido adoptado conforme al proyecto de fusión redactado y suscrito por los Administradores de la sociedad absorbente y de las sociedades absorbidas, que fue depositado en los Registros Mercantiles de Madrid, Vizcaya y Pontevedra en fechas 27 de octubre de 2006, 28 de septiembre de 2006 y 18 de septiembre de 2006, respectivamente, habiéndose practicado las correspondientes notas marginales en los mismos.

II. Fecha de efectos contables: Las operaciones de las sociedades absorbidas se entenderán realizadas a efectos contables por cuenta de la sociedad absorbente a partir del 1 de enero de 2006.

III. Derechos de información y oposición: De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas/socios y acreedores de cada una de las sociedades que participan en la fusión, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social.

Asimismo, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores sociales de oponerse a la fusión, durante el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último